

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**A CONTINUACION AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
AL INTERIOR DEL PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
PROMOVIDO POR LA SEÑORA KATHERINE JULIETTE REYES
VERGARA EN CONTRA DEL SEÑOR CAMILO ANDRES MARTINEZ
MARADEY.**

Ref.: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Radicación: 110013110014-2021-00289-00
Fecha: 09 de mayo 2023
Hora de inicio: 09:08 A.M.
Hora de terminación: 09:19 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y ocho minutos de la mañana (09:08 A.M.) del día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, al interior del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, promovida por la señora KATHERINE JULIETTE REYES VERGARA en contra del señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ MARADEY, radicado bajo el número 2021-00289, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora KATHERINE JULIETTE REYES VERGARA al correo electrónico kathyreyes939@gmail.com

- Al doctor ANTONIO GONZALEZ-RUBIO VELEZ al correo electrónico gonzalezrubiovelez@yahoo.es
- A la doctora FLOR MARIA GARZON CANIZALEZ al correo electrónico betaluna3@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia compareció la señora KATHERINE JULIETTE REYES VERGARA, su apoderado el doctor ANTONIO GONZALEZ-RUBIO VELEZ, la curadora Ad-Litem doctora FLOR MARIA GARZON CANIZALEZ, el señor procurador delegado doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ y la señora Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ adscritos al Juzgado.

El Despacho, deja constancia que obtuvo respuesta a los oficios ordenados en la pasada audiencia, una de esas respuestas fue emitida por la empresa CLARO, en la que se advirtió un numero abonado telefónico, correspondiente al señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ MARADEY, el Despacho procedió a realizar la llamada respectiva, conforme con la constancia secretarial, que parece en el expediente, donde la persona que atendió el teléfono, fue renuente a suministrar un número de contacto del demandado; por otra parte, en la respuesta de la misma empresa CLARO, suministró una dirección física, que corresponde a la Calle 49H sur #9A-56 interior 23 apartamento 502, de igual manera, en la respuesta dada por la E.P.S Sanitas se suministró un correo electrónico del demandado, que corresponde a camilo_1107@hotmail.com y también se suministró un número telefónico al que se realizó la respectiva llamada, pero sin respuesta positiva, dado que no se encuentra activado; así mismo, se tiene otra dirección física, que corresponde a la Calle 45 # 51-93 de esta ciudad, por tal razón, el Despacho estimó necesario la suspensión de la audiencia, hasta tanto se obtenga la notificación del demandado.

En consecuencia, el Despacho ordenó a la parte demandante, llevar a cabo el proceso de notificación, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, o a través de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para así obtener la vinculación formal de la parte pasiva, a las presentes diligencias.

El despacho aplazó la presente diligencia y fijó fecha a fin de continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día treinta (30) de agosto del presente año, a la hora de las diez y media de la mañana (10:30AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:19 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d8a8a99d-1cb4-4ee8-b88a-78e46b527ff3?vcpubtoken=26cc5b28-30f4-4a2c-b9b0-2bce0a296954>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS